



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Recursos Humanos

KNCJ/MITE/MARR/MFC/GAGV/LMP/alm

30 MAYO 2025 (COMISION DE SERVICIO)
Santa Cruz, 29 de abril de 2025

2521/1894

VISTOS :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldicios.
- 5.- El Decreto N° 78 de fecha 08 de enero de 2025, que amplía la delegación de parte de las atribuciones exclusivas del alcalde a la señora Marta Isabel Fierro Cabello, Enfermera de la Dirección de Salud Municipal, se extiende bajo la frase "por delegación de facultades del Alcalde".

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 127 de fecha 22 de abril de 2025, que autoriza a la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la ciudad de Rancagua, el día 23 de abril de 2025, con el objeto de asistir a "Jornada Regional de Salud Cardiovascular", y;

DECRETO EXENTO N° 2456

1.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio a la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

FRANCISCA IGNACIA RIVERA AGUILERA, RUT N° [REDACTED] Nutricionista.
Categoría "B" Nivel 15, Contrata.

2.- PAGUESE el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% Niveles 15, 14, 13,12 por \$ 25.651.-

3.- CARGUESE el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

- c.c.:
- * Siaper – Re (01)
 - * Finanzas (01)
 - * Personal (01)
 - * RR.HH (01)/